

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.296

Jueves 7 de Julio de 2022

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2152802

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

**AUTORIZA EXPERIENCIA DE PRUEBA DE DEMARCACIÓN INFORMATIVA EN PASOS PEATONALES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (TEA), EN LAS INTERSECCIONES DE CALLE SANTIAGO CON CALLE CONDELL; CALLE SANTIAGO CON CALLE LA TORRE; CALLE SANTIAGO CON CALLE BLANCO; CALLE SANTIAGO CON CALLE PRAT Y CALLE SANTIAGO CON CALLE PATRICIO LYNCH, EN LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, REGIÓN DE VALPARAÍSO**

(Resolución)

Núm. 2.714 exenta.- Santiago, 16 de junio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley 18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector del tránsito; en los artículos 2, 93 y 94 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; en el decreto supremo N° 78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el "Manual de Señalización de Tránsito"; en el Ord. N° 520, de 26 de mayo de 2022, del Sr. René Lafian Bastias, Director de Tránsito y Transporte Público, de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante oficio indicado en el Visto, el Director de Tránsito y Transporte Público, de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, Sr. René Lafian Bastias, solicita autorizar la implementación de un Plan Piloto con demarcación informativa para personas con diversidad funcional (TEA), para las intersecciones de: calle Santiago con calle Condell; calle Santiago con calle La Torre; calle Santiago con calle Blanco; calle Santiago con calle Prat y calle Santiago con calle Patricio Lynch, todas de la comuna de Villa Alemana.

2. Que, atendido lo expuesto, el Director de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana señala que: "solicitamos formalmente la autorización para desarrollar un plan piloto para demarcar algunos pasos peatonales con pictogramas TEA de la zona central de nuestra comuna con el fin de evaluar la recepción de éstos en la población y así monitorear y estudiar su efectividad pensando siempre en hacer nuestra comuna más inclusiva".

3. Que, la ubicación serán las cinco intersecciones de la comuna de Villa Alemana señaladas en el considerando primero, las que contemplan pictogramas de accesibilidad para personas con trastorno del espectro autista (TEA).

4. Que, el esquema incluye los pictogramas PARA-MIRA-AUTO DETENIDO-CRUZA-CRUZA. Las demarcaciones se plasmarían en color azul con pintura acrílica de alto tráfico, en el mismo tono de la pintura para el primer bastón de cada paso peatonal. Las dimensiones de los pictogramas serían igual o inferiores a 50 centímetros.

CVE 2152802

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, en coordinación conjunta entre la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, la Dirección de Tránsito y Transporte Público del Municipio, se revisó la propuesta del proyecto de accesibilidad e inclusión para personas con trastorno del espectro autista (TEA).

6. Que, el artículo 3° del decreto supremo N° 78, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dispone:

"La señalización de tránsito es determinada únicamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Sólo dicha autoridad puede crear una nueva señal o autorizar una modificación de las ya existentes. Por lo tanto, toda señalización que no se ajuste a lo dispuesto por esta Secretaría de Estado carece de validez legal.

Las solicitudes de autorización para llevar experiencias de prueba con nuevos elementos de señalización, deberán ser canalizadas a través de la Subsecretaría de Transportes, según procedimiento establecido en el Apéndice".

7. Que, en este sentido, corresponde a esta Subsecretaría de Transportes pronunciarse sobre la solicitud de demarcación presentada por la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.

Resuelvo:

1° Autorízase, en la comuna de Villa Alemana, como experiencia de prueba, las siguientes demarcaciones en las intersecciones indicadas:

a) Demarcaciones del Proyecto: calle Santiago con calle Condell; calle Santiago con calle La Torre; calle Santiago con calle Blanco; calle Santiago con calle Prat y calle Santiago con calle Patricio Lynch.



b) Pictogramas a implementar:



2° Dentro de un plazo no superior a seis meses, contados desde la fecha de recepción de las obras de señalización, el Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Villa Alemana deberá informar a la Subsecretaría de Transportes los resultados y conclusiones del proyecto piloto autorizado mediante la presente resolución, cuya metodología de evaluación será acordada con la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.

Anótese y publíquese.- Denisse Alejandra Ramírez Parra, Subsecretaria de Transportes (S).

